

**Ciudad de México, 11 de agosto de 2020.**

**Versión Estenográfica de la sesión pública ordinaria virtual del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 11 de agosto de 2020, vía remota.**

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy buenas tardes tengan todas y todos quienes nos acompañan en esta otra más de las transmisiones digitales que hacemos porque estamos en la conciencia de respetar la emergencia sanitaria que por desgracia se ha prolongado todavía y no tenemos certeza de hasta cuándo va a haber por lo menos noticias de tener un riesgo menor al que ahora indican las autoridades sanitarias y las autoridades de la Ciudad de México.

Vamos a iniciar nuestra sesión, para lo cual saludo con aprecio a mis cuatro compañeros Comisionados: a las Comisionadas Blanca Lilia Ibarra, la Comisionada Josefina Román, al Comisionado Oscar Guerra Ford y al Comisionado Eugenio Monterrey; y saludo también a la Secretaria Técnica en funciones, Evangelina Sales.

Para poder iniciar, Evangelina, le pedimos que haga la verificación de quórum.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Le informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.

Asimismo, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 y quincuagésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:**  
Muchísimas gracias, Secretaria.

Vamos a iniciar formalmente, así las cosas, habiendo quórum suficiente, habiendo quórum, el quórum está o no está será quórum cuando hay un número de Comisionados. La ley es rigurosa, en el caso del INAI exige que los cinco, están los cinco, ahora que hay dos sedes vacantes que el Senado no ha nombrado, tenemos que estar los cinco.

Así es que ese es el quórum.

Y así las cosas, hoy 11 de agosto de 2020, cuando son las 13 horas con 42 minutos, estamos por iniciar la sesión del Pleno correspondiente.

Secretaria, le pedimos que dé lectura al Orden del Día.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado Presidente.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 24 de junio de 2020.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público, relacionado con el expediente de procedimiento de verificación con número de expediente INAI.3S.07.01-001/2020, del sujeto obligado Instituto Mexicanos del Seguro Social (IMSS).
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este

Instituto, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos, como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, publicada en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el 15 de julio, de junio de dos 2020.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno la modificación y adición de los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, incluyendo los acuerdos ACT-PUB/27/05/2020.04, ACT-PUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, y ACT PUB/28/07/2020.04, en el sentido de ampliar sus efectos al 20 de agosto del año en curso.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar el nombramiento del Titular de la Dirección General de Enlace con autoridades laborales, sindicatos, universidades, personas físicas y morales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar el nombramiento del Titular de la Dirección General de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

9. Presentación del Reporte Global de Metas, Objetivos y Proyectos Especiales del Segundo Trimestre de 2020.

10. Presentación del pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

11. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Sí, muchas gracias, Secretaria.

Vamos a pedirle que haga la consulta para aprobar el Orden del Día que nos hemos dado, todo indica que no hay de ninguno de nosotros propuesta para Asuntos Generales.

Así es que le pido hacer la consulta.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión.

Por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que hayan sido incluidos Asuntos Generales.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretaria.

Vamos a pasar al segundo punto del Orden del Día que tiene que ver con la aprobación del Acta correspondiente.

Le pido, nos empere y consulte la votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 24 de junio de 2020.

Por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 24 de junio de 2020.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretaria.

Conforme a nuestro Orden del Día, ahora sí podemos pasar al punto tercero, relativo a la exposición genérica o panóptica que hace la Secretaría Técnica del Pleno, de los asuntos, de los recursos, de los proyectos de resolución que aprobaremos esta tarde.

Así es que le pido que haga esa referencia, Secretaria.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración los proyectos de resolución listados en numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos tenemos: 249 al Poder Ejecutivo, cuatro al Poder Judicial y tres a organismos autónomos. Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 24 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 232 en materia de

derecho de acceso a la información relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno se tiene: 86 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 66 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta y 52 la revocan; y, finalmente, cinco proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar la respuesta.

Igualmente, se presentan 44 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, y tres proyectos de resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran listados en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de las cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refieren, en todos los casos, a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Corresponde ahora la fase en la que algunos de nosotros, a veces todos, escogemos algún proyecto para su exposición individualizada. Y esta vez fui yo el único que propuso esta solución, así es que antes de pasar a la exposición que me tocará a mí hacer, pues mejor les pido a mis compañeras, compañeros que aceptemos que, como es el rigor, aprobemos el resto de los asuntos, que son 249, como ya lo vimos, ¿es así, Secretaria, ¿verdad?, 249. Eso vi.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** 256.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Bueno, 256, y el resto, 255 sean aprobados y luego yo expongo.

Así es que, por favor, Secretaria consulte la aprobación en bloque.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se ha separado un proyecto para su discusión y votación en lo individual, que es el RRA 5773/2020, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, con los votos disidentes en particular respectivos.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también, con las reservas correspondientes hechas llegar a la Secretaría Técnica del Pleno.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor también con las salvedades expresadas previamente.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.



**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esta Secretaría.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** En los mismos términos.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Compañeras, compañeros, con su venia.

Alguien solicitó a la Secretaría de Salud Federal, los nombres del historial médico certificado de estudios universitarios, de especialidades o de cualquier otro postgrado, historial laboral y lugar exacto en donde prestaron sus servicios los más de 500 médicos cubanos ahora durante la emergencia sanitaria.

El asunto tiene una relevancia particular porque revela un asunto, un tema, un dato que ha sido motivo de gran seguimiento, de gran impacto en la sociedad. Primero, porque como sabemos, la pandemia por desgracia ha rebatado más de 53 mil vidas, que nunca será más decirlo, hay que hacer todos los días como se venía haciendo en Europa, cuando todavía no deja de hacerse incluso en algunos países en los que las cifras llegaron a máximos, murió mucha gente y especialmente también ha muerto mucha gente en el mundo, pero en cada país México es uno de los que tiene cifras más altas, y también hay que decirlo, ha muerto personal médico, personal médico muy calificado de México que dio todo lo que podía dar en la emergencia siguiendo el juramento hipocrático y que desgraciadamente a pesar de tener ellos la profesión y de hacer valer sus medidas de seguridad ante el tremendo problema de estar atendiendo a enfermos de COVID-19, perecieron.

Así es que se conoce y se supo, porque el propio Presidente de la República, en algunas de las conferencias matutinas, expresó que tenía el Estado mexicano, el Secretario de Salud o la Secretaría de Salud, la cobertura suficiente para hacer frente a la epidemia; y luego se reconoció en otra que de no ser así, en términos de –vamos a decir– necesidad de personal médico se acudiría al auxilio.

Algunos países, también hay que decirlo, durante el trance de esta pandemia, pidieron a Cuba que es un país, que sabemos todos, que tiene un reconocido prestigio médico internacional por tener muy reconocidos especialistas médicos y ser un punto de referencia mundial para tratamientos de alto nivel de delicadeza.

El caso es que, entre los mexicanos, sabemos todos que hubo, que vino, que vinieron un colectivo importante de médicos, más de 500, hubo reconocimientos por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores cuando se les despidió, se ha hecho mucha polémica en torno a los sueldos o a los honorarios que se pagó a cada uno de estos médicos, también se polemizó que si este dinero se les habría entregado realmente por su gobierno y si, o si esto habría sido una cuestión que no quedaba del todo clara, esa cuestión no se preguntó, está rodeando el asunto.

Lo que se pidió fue a la Secretaría de Salud el historial médico, las cualidades y las capacidades demostrables de este colectivo, de este conjunto de reconocidos médicos y, por supuesto, en dónde estuvieron prestando sus servicios.

Pues la Secretaría de Salud contestó tajante y dijo: “no tengo yo esa cuestión porque esto lo maneja el INSABI y no me es atinente” y empleó dos figuras que son antiéticas en términos del tratamiento de un asunto, cuando un sujeto obligado dice: “esta información que me piden, yo soy incompetente para conocerla”, quiere decir: “no, no hay manera de que me la pregunten a mí porque yo no tengo injerencia en ese asunto, no es mi competencia, yo no he intervenido o participado en este asunto” y esto de la competencia quiere decir conforme a la ley naturalmente, no solamente porque puede haber muchos casos en los que las instituciones no intervienen en algún problema que les es atinente y entonces pueden decir: “soy incompetente solo por el hecho de no haber todavía trabajado el asunto”.

Aquí el problema es decir: “yo soy incompetente” el tema, eso sí lo dice: “pregúnteselo a INSABI” pero además utiliza la otra fórmula, vamos a llamarlo así, elusión por la que los sujetos obligados suelen decir: “no tengo nada al respecto, es decir, inexistente la información que me piden” y estas dos figuras son incompatibles porque cuando es competente puedes tener la información que haya al respecto y cuando es inexistente es porque teniendo tú que tener, incluso, información porque deriva de la competencia natural para tener este tipo de experiencia, de intervención administrativa, pues no tienes nada porque no encuentras nada durante el principio, al principio de esta larga y muy difícil labor de convencimiento y de corrección permanente a los sujetos obligados, tuvo que vencer en los primeros 10 años de la vida de este derecho en ejercicio, la tentación permanente de decir: “no tengo nada porque no lo encuentro, lo busco y no lo encuentro”.

Y no lo encuentro porque todos acudían a decir: “los archivos donde pueda estar esta información están perdidos, se los robaron los anteriores funcionarios o simplemente los destruyeron o están ahí abajo en alguna caja de archivo muerto perdida en el mausoleo de la información desaparecida”, porque en todas las instituciones longevas de este país, por desgracia y por una ausencia, por una omisión tremenda de una Ley General de Archivos que hasta apenas ahora tenemos, pues sí, hay, lo que yo le llamo, monumentos, sí, pero monumentos a la información desconocida, a la información desaparecida.

Bueno, el caso es que aquí no cabe en competencia y no cabe en inexistencia a la vez, si una u otra.

Entonces, en este caso, pues la Secretaría de Salud se resiste y lo que ocurre es que nos dice: “vayan”, le dice al particular, a quien haya solicitado, que no nos importa quién sea, le dice: “ve en todo caso al INSABI, pero ustedes saben que para ser órgano garante no nos quedamos solamente con los brazos cruzados cuando una institución o una dependencia, sujeto obligado, dice: “yo no lo tengo, a mí no me concierne o yo no, existe esto o no existe, etcétera”.

Nosotros somos órgano garante, ser órgano garante quiere decir que cuando tenemos el conocimiento un recurso porque un particular,

alguien se sintió molesto, irritado, confundido, cualquier malestar que lo rodee por no haber recibido la información que esperaba, tenemos que entrar y ayudar, proveer, procurar, impulsar qué se le responda, esa es la misión que tenemos.

Entonces, hicimos lo propios con salud y salud, ya dije, se mantuvo en sus dichos, ni soy competente ni es inexistente, tuvimos que explicarles sin que hubiésemos logrado el objetivo a la Secretaría de Salud que no cabrían las dos fórmulas.

Y por eso escogí este asunto, porque en este caso nos permite pedagógicamente a todos aprender que no cabe pretextar en este caso no tener información o se inexistente cuando, lógico, si eres incompetente era imposible que pudieras tener información.

O sea, que, ya dije, es una ecuación imperfecta, lo único que cabría, en todo caso, dado que la Secretaría de Salud encabeza el Consejo Nacional de Salubridad podría tener la información, aunque la hubiese manejado el INSABI porque el Secretario de Salud es el titular del ramo que ha coordinado la estrategia sanitaria sobre la pandemia.

Entonces aquí no estamos ante un supuesto clásico, ordinario, normal de trámite ordinario en el que por supuesto hay instituciones que nunca le mandan oficio o referencia o registro a otra porque hace lo suyo y punto, pero cuando hay una emergencia y el tema es el COVID, y estos médicos vinieron a invitación, luego lo supimos, formalmente del Gobierno de la Ciudad de México en un convenio que firmó con el INSABI para los efectos de traer a estos médicos, pues sí, porque efectivamente la carga más grande de la tragedia se ha localizado en la Ciudad de México.

Entonces de manera indirecta sí era dable que la competencia especial, excepcional si ustedes quieren, que hubiese cobrado la Secretaría de Salud por orquestar la estrategia para combatir la epidemia, erradicarla y naturalmente salvar vidas, que no hemos podido salvar por lo menos a 53 mil en todo el país, podría haber pasado que este asunto llamativo, interesante, peculiar de los médicos cubanos con su particular buena fama, hubiesen sido parte de un asunto que al menos se hubiese tratado en la Secretaría en cualquiera de sus condiciones y podría la Secretaría

en ese caso localizar o encontrar situación que le hiciera ser competente por situación excepcional.

El caso es que no, y por eso nos importa referir el asunto, más allá de las polémicas que hubo en relación a si el dinero que se pagó por sus servicios, que se estima muy alto, eras más bien una especie de respaldo o de contribución al régimen cubano y no necesariamente el pago efectivo a cada uno de sus reconocidos médicos, porque desgraciadamente también, no está de más decirlo, pero esta es una institución democrática, tenemos que reconocer que Cuba no ha logrado una democracia a pesar de la muerte del líder carismático a no más no poder, histórico, pero un dictador en términos reales.

No me voy a meter en esa parte, porque no concernía, pero no está de más, por eso la suspicacia pública rodea el asunto, dicen: bueno, si se pagó, se pagó al gobierno cubano, no se contrató a los médicos individualmente, porque ellos no tienen libertad de contratación, ni creo que adentro del país en términos de lucro o reconocimiento libre de su profesión y menos aún si salen al extranjero en una encomienda de este tipo.

Así es que dejando a un lado lo que podría revelar lo de los médicos, que es verdaderamente un tema de interés nacional, el asunto es que salud dice no tener nada y dice además que no es competente, y entonces tendría que escoger una de las dos situaciones para poder demostrar su condición al respecto.

Por eso yo les planteo a mis compañeros que si deciden acompañarme con el voto, pues en este caso es un asunto que no tiene una resolución poderosa, como otras, cuando exigimos, ordenamos que se abra la información que se quiso retener, que se quiso ocultar, que se quiso disfrazar de reserva, cualquier otra de las variantes que hay. Aquí no, aquí lo único que nos es por competencia dable, fíjense ustedes un ejemplo de competencia, es exigir pulcritud en la respuesta y entonces tenemos que instar que, eso sí, ordenar a la Secretaría de Salud, en este caso le conteste debidamente al particular, previo a llevar a su Comité de Transparencia la circunstancia de incompetencia que sostiene y que sostuvo durante el ejercicio de diálogo con ellos cuando el recurso estuvo en trámite, para que entonces al menos quede la moraleja, quede la experiencia, el aprendizaje, que no se puede

contestar, no se debe contestar ligeramente y que no es compatible contestar alegando inexistencia e incompetencia a la vez.

Esta es la propuesta de resolución que les hago a mis compañeras y compañeros.

Si alguno de ustedes desea intervenir, le pido que nos lo diga para permitirle la palabra.

Si no hay esa cuestión, entonces le voy a pedir a la Secretaria Técnica del Pleno en funciones, que nos haga el favor de colectar la votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 5773/2020, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, no quiero razonar tanto mi voto, es a favor, a favor de que, como ya lo dijo el Comisionado ponente, al declarar la inexistencia evidentemente tiene que pasar por el Comité de Transparencia, la cual confirma esa inexistencia.

Creo, y aquí también es importante, cuando orientamos, acompañamos y capacitamos a los sujetos obligados pues decirle que había hecho bien con haber turnado a las dos instituciones con las cuales, por la información que se tiene y que el propio proyecto ahí confirma la orientación al Instituto de Salud, del nuevo Instituto, del que sustituyó al Seguro Popular, y a la Ciudad de México, que es también la que tiene este convenio desde hace muchos años.

Hago un voto particular, como lo he hecho en términos de un asunto procedimental de plazos, de suspensión de plazos, porque a lo mejor en esta etapa le fue difícil, no sé si lo intentó, hacer el acta porque esa la tienen que hacer del Comité de Transparencia y juntaron que pudo haber sido virtual, pero estas actas del Comité requieren de la firma de los funcionarios en ese sentido, ha sido un criterio y totalmente de

acuerdo, porque le da certidumbre jurídica al documento, pero bueno, por eso el voto particular, ta, ta.

Y la otra cuestión, no voy a, como bien lo dijo el Comisionado Acuña, a discutir, digamos o a entrar en algunas apreciaciones que tiene el Comisionado al cual respeto mucho, no estoy tan de acuerdo pero no es, digamos, el fondo del recurso ni mucho menos, ya lo dije que estoy a favor de que se haga el acta.

Pues bueno, si el gobierno cubano. Cuba tiene una forma, digamos, de relacionarse con sus habitantes, con sus servidores públicos, pues el respeto al derecho ajeno es la paz y, digamos, si esa es su forma de organización política interna, yo tengo claro cuando contratamos profesores cubanos en matemáticas también, porque son muy buenos gracias a los rusos en matemáticas, se hacía un convenio donde una parte se le aportaba al profesor y otra parte se pagaba al gobierno cubano en términos, digamos, que el gobierno cubano recordemos que distribuye, digamos, es una organización distinta, no me voy a poner si es bueno, mala o mucho menos, pero pues hay un respeto, digamos, a la forma que el pueblo cubano ha decidido organizarse y, bueno, ellos tendrán en sus manos su propio destino.

Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Continúe, Secretaria con la...

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Un tema interesantísimo (fallas de transmisión)

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del recurso.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Comisionado Monterrey, sabemos que trae una falla técnica.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Sí, sí, ya quedó claro.

Trae una falla el audio del Comisionado Eugenio Monterrey y manifestó su voto y quiso decir, algo que me mandó en telegrama, que es un interesantísimo asunto porque además refiere precisamente la filosofía del comunismo que desde la URSS más que Rusia, Rusia ya es después de la caída de la URSS, Rusia volvió a ser Rusia, pues, se ha inoculado en la filosofía popular de Cuba. Nadie negamos nuestra fascinación por Cuba e inclusive la atracción ex comunal del líder sempiterno, Fidel Castro, pero de ahí a presumirlo como demócrata en ningún sentido.

Pero bueno, vamos a respetar la polémica cariñosa con mi querido compañero, no entramos en diferencias, respeto mucho su opinión también.

Y dio una explicación muy elegante, tenía que decirlo bajo la doctrina Estrada de los asuntos externos México no interviene, no infiere, no califica, tiene razón el Comisionado Guerra Ford, pues esa es de la política Estrada, desde la doctrina Estrada que está vigente no debemos intervenir en política de países, política interior de otros países.

Reconozco, eh, Comisionado Guerra Ford. Gracias.

Pues gracias, así las cosas, pues ni modo de negar mi voto por mi propio proyecto.



**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, la resolución del recurso de revisión identificado con el expediente RRA 5773/2020 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Salud.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias por esa muestra de adhesión de mis compañeros al recurso.

Y ahora vamos al punto cuarto del Orden del Día, Secretaria, para lo cual le pido, nos dé detalle del acuerdo que se somete a la aprobación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público relacionado con el expediente de procedimiento de verificación con número de expediente INAI.3S.07.01-001/2020 del sujeto obligado Instituto Mexicano del Seguro Social identificado con la clave ACT-PUB/11/08/2020.04

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados la resolución mencionada.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretaria.

Vamos a continuar con el acuerdo enlistado en el quinto punto del Orden del Día. Le pido darnos cuenta para proceder a su votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado Presidente.

Se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco el 15 de julio de 2020, identificado con la clave ACT-PUB/11/08/2020.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Perdón, Comisionado, yo quiero hablar.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Me están pidiendo hablar, vamos a darles la palabra.

Primero, Comisionado Guerra Ford, luego la Comisionada Josefina Román.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Perdón, primero una disculpa, porque no había anunciado, bueno lo anuncié ayer cuando se los mandé mi posicionamiento, pero ahorita a la hora del Pleno, antes de entrar más bien, pero, bueno, es muy rápido.

Bueno, la Ley de Archivos por el Estado de Tabasco se publicó el 15 de julio del 2020, se integra por 104 artículos y 11 artículos transitorios. La propuesta que hoy se nos somete a nuestra consideración contiene que 26 artículos de esta ley se consideran contrarios o que pudieran ser inconstitucionales en términos de la Ley General de Archivos y la Constitución, así como de diversas omisiones legislativas, por lo cual el número de artículos que se propone se sometan a consideración de la Suprema Corte significan el 25 por ciento del articulado de la Ley de Tabasco.

He de mencionar, como la vez pasada y también como lo mencionó nuestra coordinadora de Archivos, la Comisionada Josefina, que de todos modos esta ley es vigente y entrará en vigencia y tendrá que operar todo lo que ahí dice, y ya en su momento, cuando la Corte tome la definición final, habrá o no ajustes solo a esos artículos en ese sentido.

Sobre los mismos, primero hay que decir que coincido con la gran mayoría de ellos, y solo sugiero dos precisiones en ese sentido: uno, sobre la propuesta contenida en el punto 4, se sugiere precisar que se considera inconstitucional por la invasión de competencias, pues no compete el contexto local legislar sobre la relevancia que tiene en el ámbito federal o regional. Es una precisión para fortalecer, digamos, este punto que se marca en la acción, pero estoy de acuerdo con ella.

Y por último, y siendo consecuente y muy universitario, no, no, consecuente sobre todo, también, ahí sí es un voto particular porque no coincido en que el numeral 5, inciso a) del artículo 63 de su fracción XIV,

que se refiere de considerar contrario en la Ley General la inclusión de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Como ustedes saben, yo en ocasiones pasadas, ya son tres o cuatro leyes en que se ha incluido a las universidades, el caso de Yucatán, caso de San Luis, caso de Querétaro, no, de Guanajuato, perdón, y ahora de Tabasco. Como que esta es una tendencia nacional, o bueno, cuatro no es en tendencia nacional, perdón, pero ya son cuatro, en ese sentido, que al no estar, yo entiendo y vuelvo a decir, pero sí me gustaría que la Corte pudiera considerar, porque mi voto particular irá sumado al voto general que tenemos todos de acuerdo, que entiendo que las universidades no fueron consideradas en el proyecto de Ley General, en los Consejos Estatales de Archivos; pero creo que dado el carácter que tienen las universidades, las funciones que cumplen en ese sentido y que fueron muchas de ellas participantes de la Ley de Archivos, etcétera, donde se estudia muchas veces, no en todas, la carrera de Archivos, etcétera, pues su participación creo que fortalece desde el punto de vista, pero esto tendrá que ser valorado evidentemente por la Corte, y si en una de estas cuatro ya pone el criterio, pues sabemos también cómo es el criterio para otras.

Si ya la Corte me dice en una primera: “No, las universidades no pueden estar”, les prometo que ya no haré mi voto particular así. Si dice que sí pueden estar, pues insistiré en mi voto particular, en ese sentido.

Es simplemente esta cuestión, porque creo que sí es valioso que las universidades participen, a lo mejor se fue en la Ley General y esto se tendrá en su momento a lo mejor qué arreglar, ojalá que sí pueda permitirse.

Bueno, es todo, y vuelvo a decir, en todo lo demás estoy totalmente de acuerdo, de los 25 en 24 aspectos que se están impugnando por nuestra Dirección Jurídica y por la Secretaría del Sistema Nacional de Transparencia.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias al Comisionado Guerra Ford, por la exposición, el razonamiento de su voto con sus aceleraciones en todos los sentidos.

Vamos a dar la palabra naturalmente a la Comisionada Josefina Román, quien es además la Coordinadora de la Comisión de Archivos en el Pleno del INAI.

Por favor, Comisionada.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Comisionado Presidente. Muy buenas tardes a todas y todos.

Gracias por hacernos favor de seguir por estos medios en esta sesión.

Y, bueno, el pasado 15 de julio de este año se publicó el decreto 205, por el que se expide la Ley de Archivos para el estado de Tabasco, así una entidad federativa más se suma muy afortunadamente al proceso de armonización legislativa en materia de archivos.

En principio, destaco que la legislación que nos ocupa se ciñe en general a las bases y principios establecidos en la Ley General de Archivos; sin embargo, luego de un esfuerzo colaborativo por parte de las áreas Técnicas del INAI y también del Archivo General de la Nación, se advierten 14 puntos que desde la óptica del INAI constituyen aspectos probables de inconstitucionalidad y desapego a la norma general en la materia, dentro de los que puedo señalar, entre otros.

La facultad del organismo garante local para dar acceso a un documento que no haya sido transferido a un archivo histórico relevante para el país, las diferencias detectadas en cuanto a la integración del Consejo Estatal de Archivos respecto de lo establecido por la Ley General de Archivos.

Muy bien señalaba hace rato mi compañero Comisionado Óscar Guerra, están incluyendo la universidad que por supuesto no es que sea malo; sin embargo, tenemos ahí alguna diferencia de que las universidades están de acuerdo con la Ley General como órganos autónomos pero con voz y sin voto. Entonces, bueno, esa es, creo que una diferencia en ese sentido.

La regulación de la norma local en materia de registro estatal de archivos, la omisión de la facultad de los organismos a los que la Constitución les otorga autonomía para emitir declaratorias de

patrimonio documental de la nación y de manera muy importante, la naturaleza jurídico del Archivo General del Estado como una unidad administrativa y no como un organismo descentralizado, lo cual, consecuentemente incide en la ausencia de regulación en materia de atribuciones y composición orgánica del Archivo General Estatal, omisión también en la calificación de infracciones graves y regulación de delitos.

De esta manera es que hoy votamos para instruir al Director General de asuntos Jurídicos de este Instituto para que elabore el documento e interponga la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.

De manera especial quisiera subrayar solo dos aspectos locales que por supuesto me llaman la atención.

Primero, la legislación local es contraria a la Ley General debido a la configuración del Archivo General del Estado como una unidad administrativa que es dependiente de la Secretaría de Cultura del Estado, ante ello, no debemos pasar por alto que la Ley General dispone que el Archivo General debe revestir el carácter de organismo descentralizado no sectorizado.

Lo anterior presupone que el Archivo General del Estado debe asignársele al archivo competencias exclusivas como ente especializado en materia de archivos, contar con autonomía orgánica y técnica, así como personalidad jurídica propia e independiente de la personalidad del Ejecutivo Estatal, además de tener patrimonio propio y contar con poder de decisión.

Así lo ha sostenido el ministro en retiro José Ramón Cossío respecto de la naturaleza de los organismos descentralizados en la acción de inconstitucionalidad 38 de 2016.

Por lo que la subordinación del archivo del Estado a una dependencia del Poder Ejecutivo, a todas luces es contrario a la Carta Magna y a la Ley General referida.

El segundo aspecto que resaltamos son las fracciones: I, II, IX, X, XI y XIV del artículo 63 que prevén la participación con voz y voto como integrantes permanentes en el Consejo local de los titulares del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Cultura, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Estado.

Y de la Universidad, decíamos hace rato, Juárez Autónoma de Tabasco, lo cual no cuenta en realidad con un equivalente a lo que establece la Ley General de Archivos.

En cuanto a la participación del Rector de la Universidad Autónoma de Tabasco como integrante permanente en el Consejo Local de Archivos, sin duda, por supuesto que reconozco que su interoperación a este órgano abona a la cultura archivística, incluso la propia Ley General permita la invitación permanente de cuantos entes se estimen pertinentes.

Sin embargo, considero que la adhesión de integrantes distintos a lo señalado en el Consejo Nacional se desapega de lo previsto por la norma base, pues eventualmente podría impactar en los términos en que estos emitieran su voto y en la configuración de este órgano colegiado.

Decíamos que pueden ser invitados permanentes, de hecho, los autónomos son invitados permanentes en el Consejo, que tienen voz, pero no tienen voto.

Asimismo, es importante destacar la omisión de la calificación de infracciones administrativas graves. Si bien el artículo 100 de la Ley local se establecen los supuestos, cuya actualización podría derivar en infracciones y a su vez, en sanciones administrativas, lo cierto es que omite establecer las hipótesis que conforme a la Ley General debieran calificarse como graves. Cuestión que desatiende no solo lo previsto por la Ley General de Archivos, sino la configuración del propio Sistema Nacional Anticorrupción en contravención a los artículos 108, 109 y 113 de la Carta Magna, así como la propia Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En especial, lo que hace a la coordinación de la autoridades competentes para la generación de políticas públicas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

El hecho de que la Ley de Archivos de Tabasco no identifique cuáles son las faltas graves, implica que no se puede identificar a la autoridad competente de llevar a cabo el procedimiento de investigación, de sustanciación y de sanción porque hoy las faltas graves solamente son sancionadas por los tribunales administrativos, el símil en el Estado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Entonces, al no distinguir faltas graves y faltas no graves, claro que hace nugatorio completamente todo el apartado porque simplemente no hay autoridad competente para poder llevar a cabo el procedimiento.

Bueno, entonces, en ese contexto, por supuesto que acompaño el proyecto presentado por el área Jurídica, el Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal de este Instituto para que se interponga la acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias a la Comisionada Josefina Román por esta exposición técnica, específica de la problemática de esta ley que hoy llevamos en los artículos que encontramos susceptibles desde una percepción compartida con las salvedades que hizo valer en pequeños aspectos el Comisionado Guerra Ford, los otros cuatro Comisionados compartimos que conviene que la Corte diga y sea la Corte la máxima autoridad en la interpretación de la Constitución la que diga si esta manera en la que en Tabasco se dio esta producción legislativa de la ley local del ramo en la materia, bueno, es afortunada o no, la Corte lo dirá como en los otros cuatro casos.

Pero es importante el papel de órgano garante también para ejercer la legitimación activa que se dice o se llama en buen derecho cuando llevamos ante el órgano competente jurisdiccional, en este caso, para



poder él resolver. Esa es una competencia especial de los órganos garantes, que no todos la tienen, por ejemplo, para llevar acción de inconstitucionalidad, que es muy distinto cuando tenemos una discrepancia competencial con otro órgano o con otro organismo del estado mexicano y entonces podemos incoar una controversia constitucional, pero en este caso tenemos la virtud de subir a la Corte un asunto que tiene que ver con los derechos fundamentales que conocemos, que aunque hay ahí una discusión técnica doctrinal sobre si archivos como tales también es nuestra competencia primaria, lo hemos sostenido, porque los archivos son el mimbre en el que se puede resguardar la información, en el que se resguarda la información pública e incluso la información confidencial, que es la de datos personales.

Entonces esta es una apuesta importante que el INAI hace, como otras veces, tutelando los derechos que están íntimamente conectados con la cuestión de los archivos. Por eso el INAI tiene un apostolado, vamos a decir, de respaldo y acompañamiento al Archivo General de la Nación, que es la cabeza del Sistema Nacional de Archivos.

Bueno, pues vamos a continuar con nuestra sesión.

Bueno, falta ahora, claro, solicitar el voto para ir todos en la consecuencia anunciada.

¿Alguien más desea hacer alguna reflexión sobre esta ley, esta acción de inconstitucionalidad?

De no ser así, vamos a pedirle a la Secretaria Técnica en funciones que nos consulte.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Por parte del Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, como ya había dicho, con el voto particular sobre la inclusión de la Universidad, nada más.

Gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, el acuerdo mencionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias, Secretaria.

Vamos a continuar la sesión con el punto sexto del Orden del Día. ¿Es así, Secretaria?

Le pido que nos dé cuenta y de inmediato podamos eventualmente, si no hay intervenciones, responder la aprobación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto.

Por sus instrucciones, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y

señores Comisionados, la modificación y adición de los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, incluyendo los acuerdos ACT-PUB/27/05/2020.04, ACT-PUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, y ACT-PUB/28/07/2020.04, en el sentido de ampliar sus efectos al 20 de agosto del año en curso, identificado con la clave ACT-PUB/11/08/2020.06. Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Por parte del Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Bueno, yo quisiera razonar un poquito mi voto.

Primero decirle que, bueno, yo entiendo que la Secretaria Técnica del Pleno tiene que leer el acuerdo tal como se llama, pero para ponerlo, y no es culpa de ella, me queda clarísimo, eso es lo que ella tiene que hacer...

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas diagonales.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Sí, las diagonales porque son de los acuerdos anteriores que se retoman, se retoman y se retoman.

Finalmente para ponerlo en español, lo que se está sometiendo a consideración de todos nosotros, es que podamos ampliar la suspensión de términos y aquellos sujetos no esenciales, que ya está claramente identificados, los esenciales de hace ya tiempo están con sus plazos de forma regular, tal como la ley los marca, tanto para responder, sustanciar, etcétera, etcétera.

Eso es, digamos, lo que se está, digamos, sometiendo a consideración, en primer lugar quiero decir que estoy totalmente de acuerdo en que así sea, pero también me gustaría tener que lo que hemos platicado los Comisionados sobre este asunto es, dos cuestiones, como tenemos una situación incierta en ese sentido de qué es lo que pueda suceder en términos de cómo se desarrolle la pandemia y sobre todo, digamos, en

la Ciudad de México, no exclusivamente evidente pero la mayoría de nuestros sujetos obligados de las oficinas de los sujetos obligados se ubican principalmente, no todas, que quede en claro, en la Ciudad de México, y como todos sabemos el semáforo que tiene la Ciudad de México es naranja y así como lo dice la propia Jefa de Gobierno con tendencia al rojo o más cercano al rojo que del amarillo, en ese sentido.

Y bueno, se han dispuesto algunas cuestiones que por todas son conocidas y como esta situación pues, digamos, no se puede prever, ojalá que la previsión sería que vaya yendo creo que algo y por lo cual estoy de acuerdo, es que podamos ir revisando estos acuerdos dependiendo cómo vaya marcándose la situación, el semáforo y otro tipo de cuestiones que estén, digamos, de esta información, finalmente el semáforo en teoría es un resumen de muchos indicadores que tienen que ver con el crecimiento o decrecimiento del número de contagiados con el crecimiento y decrecimiento del número lamentable de fallecimientos, con la capacidad hospitalaria, si esta aumenta o disminuye, con la movilidad de las personas, una serie de cuestiones.

Lo que sí es claro es que, bueno, obviamente la movilidad se ha intensificado, ha aumentado principalmente por causas de tipo económico que muchas personas pues evidentemente tienen que salir a poder tener alguna actividad que les permita pues tener un ingreso y con ello pues poder, digamos, el sustento a ellos y a su propia familia o a sus dependientes.

Pero por otra parte también tenemos datos como que las clases por decirlo no van a empezar de forma presencial sino se han pospuesto ya dos veces el ingreso a clases, también, esto para la Ciudad de México en el sentido y que no nos corresponde con sujetos obligados pero no es un indicador, es un indicador simplemente para que valoremos de que hasta octubre regrese la gran mayoría de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, principalmente, obviamente los que dependen del Ejecutivo y aquellos que obviamente no se encuentren en una actividad esencial evidentemente, como obviamente todo lo que son hospitales, todo lo que es seguridad pública, todo lo que es distribución de bienes y servicios básicos, etcétera, etcétera.

Entonces creo que esta decisión de cada semana será una semana, no forzosamente tendrá que ser, podría ser de revisar cuál es la situación

para poder, evidentemente, como todos los quisiéramos, pues regresar y ya quitar la suspensión de términos y que ya, digamos, se pueda ejercer en los tiempos y plazos que la ley marca, pero esta es una cosa que tendremos que revisar.

Y termino diciendo que, y esto porque lo hemos visto, que aunque aquí estamos yéndonos hasta el 20 de agosto para que se permanezca la suspensión en términos en los sujetos obligados considerados por el decreto no esenciales, también un llamado, un llamado a efecto que aquellos sujetos obligados que estén en alguna posibilidad por medios electrónicos o porque tengan que asistir a una guardia o alguna cuestión, sobre todo por medios electrónicos, pues que si les es posible en un afán, digamos, de servicio público y de este derecho, puede contestar las solicitudes cuando así se pueda y las condiciones materiales físicas sin arriesgar, obviamente, su integridad física y su salud, pues lo puedan hacer.

Y lo digo porque aunque hemos tenido suspensión de términos para no esenciales, yo he visto que tenemos casi entre un 40 por ciento de respuesta, no puedo saber la calidad de las respuestas tampoco, pero cuando menos hay una respuesta porque hay mucha información que puede, digamos, ser entregada de forma electrónica, se tiene, están los DPA o los ingresos remotos a los CPU o a los archivos, a los servidores que permite, pues disponer de información y poderla enviar en ese sentido o por algún otro mecanismo, como le digo, cuando alguien, sabemos que en algunas hay algunas guardias, se pueda disponer de alguna información, es un llamado simplemente.

Y también, digamos, porque tiene un efecto en el momento en que este Pleno defina ya quitar la suspensión de términos para los no esenciales, pues lo que es obvio es que va a haber una acumulación de solicitudes que se han venido, porque las solicitudes siguen entrando vía la plataforma o vía el INFOMEX y se están acumulando y en el momento en que este Pleno decida ya, porque las circunstancias así lo permiten, levantar la suspensión, pues habrá una carga de trabajo de lo que se acumuló más lo que regularmente ingresa, digamos, diaria y cotidianamente.

Entonces, dentro de lo posible se pudiese hacer este esfuerzo, vuelvo a decir, sin que evidentemente los servidores públicos encargados que

detectan información y no solo son las unidades de transparencia. Ahora, hay mucha información que ellos también han subido a la plataforma, al SIPOT y que si una pregunta, hay una pregunta, pues ellos pueden bajarla de ahí mismo y entregarle el archivo o el hiper vínculo al ciudadano en ese sentido.

Porque sí hemos visto que muchos sujetos obligados han subido mucha información del primero y segundo trimestre de este año porque se hace de manera electrónica, eso me queda claro.

Entonces es simplemente el llamado y explicar que este Pleno, como lo hemos acordado, estaremos muy pendientes de las condiciones, obviamente nuestro objetivo y de todos es regresar totalmente a la normalidad, pues esa es una cosa, pero que no depende solo de nosotros.

Pues muy pendientes cuando existan las condiciones mínimas, no ideales, pero mínimas de levantar la suspensión de términos, asunto que tendremos que estar revisando de manera frecuente, dado que estamos en una situación de incertidumbre. A veces tenemos buena información, pero luego vuelve a haber repuntes, etcétera.

Pues muy pendientes en ese sentido, porque verdaderamente nos preocupa el derecho pleno de los ciudadanos en materia de acceso y de protección de datos, que de todos modos lo tendrán. Aquí estamos hablando de un proceso de tiempos y de plazos, pero que ojalá lo antes posible podamos hacerlo todos.

Y ya aprovechando el viaje, a favor.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A ver, vamos a dar cause a que hubiese algún comentario, alguna participación.

De no haberla, vamos a seguir con el orden de la votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Por parte de la Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también, haciendo énfasis en que hemos trabajado como institución de manera ardua y sostenida desde el 20 de marzo, que decidimos de manera muy responsable observar medidas extremas para cuidar de nuestro personal y también para no impedir de ninguna manera que la información de las actividades esenciales, conforme al decreto de emergencia sanitaria dictado por el Ejecutivo, se atienda, porque si es cierto que la información urge es precisamente de las funciones esenciales y que de ninguna manera se pretexto, que de ninguna manera se crea ese rumor que de alguna manera se ha generado, que consistente en que hacer que se trabaje, que se cumplan los plazos; o sea, que valgan los plazos y los términos, implica poner en riesgo a personal.

Por esa razón tenemos este criterio y estamos atentos, desde luego, al semáforo que va marcando la condición que tenemos en la Ciudad de México para posteriormente tomar la medida adecuada.

Gracias.

Si no hay así las cuestiones, vamos a pasar al siguiente punto.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente, únicamente precisar que se aprueba por unanimidad de las y los comisionados el acuerdo mencionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretaria.

Vamos al siguiente acuerdo, por favor le da lectura y nos somete a votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar el nombramiento del titular de la Dirección General de Enlace con autoridades laborales, sindicatos, universidades, personas físicas y morales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/11/08/2020.07. Por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Por parte del Comisionado Guerra.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor y le doy la bienvenida a Víctor Díaz, a esta institución sabiendo de antemano que hará un gran papel, como lo ha hecho en las anteriores participaciones y cargos que ha tenido.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** También a favor. No sé si me escuchan, ya mejoró el audio afortunadamente.



Obviamente dar la bienvenida a Víctor Díaz, quien fue Comisionado y en su momento también Presidente del órgano garante de Morelos, estoy seguro que llega a sumar como siempre lo ha hecho en las instituciones en las que ha estado y que ha tenido el gusto de conocer su trayectoria.

A favor, por supuesto.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor, por supuesto. Y también quiero dar la bienvenida a Víctor Díaz, muy trabajador en el Sistema Nacional de Transparencia. Entonces, bueno, ahora forma parte de la comunidad INAI.

Bienvenido, Víctor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy a favor, ya se han dicho las razones. Tenemos para con Víctor, creo, los cuatro, los cinco incluyéndome, un vínculo de respeto a su trabajo, a su labor, a su deber y, por consecuencia, qué bueno que venga a subrayar la capacidad de trabajo en esa importante área de la institución.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Perdón, Presidente.

Me puede permitir, porque me distraje un poquito por una llamada aquí, que no debí haber contestado, me van a regañar, en ese asunto.

Simplemente ya voté a favor, igual que todos ustedes, simplemente también dar la bienvenida al doctor Víctor Díaz, no doctor solo en medicina, sino doctor también en ciencia política, a este Instituto, como ya también lo dijeron mis compañeras Comisionadas y los Comisionados, es una gente que ha venido trabajando y que ha sido una tradición del INAI incorporar, cuando es posible, a compañeros de los órganos garantes de los estados y que han trabajado en el Sistema Nacional de Transparencia, que evidentemente ya cuentan con

experiencias sobre estos dos derechos, el de acceso a la información y el de datos personales.

Ya se mencionó, él fue Comisionado y en su momento también Comisionado Presidente del IMIPE, que es el Instituto de Transparencia en el estado de Morelos, y ocupó varios cargos, entre ellos, actividades de comunicación social, también en entidades federativas, entre otras comisiones del Sistema, pues le damos la bienvenida, es una Dirección de enlace con un sector importante y que se ha sumado para mí sorprendentemente pero bien a la transparencia que son los sindicatos, en ese sentido, y que bueno, hay que seguir trabajando porque como todo, tenemos algunos que cumplen muy bien, otros que todavía les falta mejorar su esfuerzo tanto en la atención de solicitudes como en la publicación de información.

Sabemos que solo son los sindicatos y solo la información es la que se refiere a recursos públicos que ellos manejan y también tiene, pues a las universidades y a las autoridades labores, entre ellas, la UNAM que es un sujeto obligado pues importante por el papel que la UNAM tiene, digamos, como la máxima casa de estudios de este país.

Entonces, darle la bienvenida a un área como todas las del INAI, nadie me dejará mentir, pues donde se requiere de mucho trabajo, de mucha dedicación, paciencia también en ese sentido y pues esperemos y por lo que conocemos del doctor Díaz no tendremos problemas y pues bienvenido al equipo y al reto INAI.

Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Prosiga para dar término a este importante acuerdo, Secretaria.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Comisionado, está apagado su micrófono.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Perdón, demos lugar al siguiente punto del Orden del Día con el acuerdo correspondiente, Secretaria.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Muchas gracias, Comisionado, con gusto.

Se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar el nombramiento del Titular de la Dirección General de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, identificado con la clave ACT-PUB/11/08/2020.08, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Por parte del Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, es sobre el nombramiento del Director de Relaciones Internacionales, si no me equivoco.

También darle la bienvenida, no tengo el honor de conocerlo, pero sí tengo muy buenas referencias de él, sé que hemos estado en alguna reunión, pero no hemos tenido mayor trato, vi su currículum, creo que tiene una formación académica, digamos, excepcional en muy buenos centros de estudios nacionales e internacionales y también su experiencia en el PNUD que es una organización de corte internacional en ese sentido y creo que nos ayudará mucho en el papel que la Dirección General de Relaciones Internacionales tiene que jugar, el INAI, pues tiene una muy buena presencia en las diversas organizaciones, tanto en materia de acceso y datos, no solamente de América Latina, sino a nivel iberoamericano y a nivel mundial y creo que vendrá a reforzar mucho la presencia del INAI de poder también nosotros compartir nuestras experiencias, pero también aprender mucho de otros países, de otras organizaciones y creo que obviamente nuevamente bienvenido.

Y como dije también con Víctor, bienvenido al equipo y bienvenido al reto INAI.

Gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Desde luego que a favor y simplemente también reiterar que me da mucho gusto que el maestro Javier González Gómez haya aceptado la invitación a trabajar en el Instituto, una persona con una sólida formación académica, desde luego también especialista en temas de relaciones internacionales, de políticas públicas, de digamos, distintas otras participaciones que ha tenido él, no solamente en la Administración Pública Federal, sino también como maestro universitario y con diversas publicaciones que han mostrado, desde luego, la experiencia y amplio conocimiento que él tiene.

Creo que, sin duda, lo que ha hecho en el INAI ha sido muy relevante en materia de liderazgo internacional que tiene este Instituto reconocido en distintas partes del mundo no solamente por la sólida, digamos, normativa con que cuenta la Ley de Transparencia, la Ley de Protección de Datos Personales y todo lo que ha permitido que hasta hoy el INAI sea un referente y un modelo en otros países.

Creo que es muy importante las experiencias que se han adquirido hasta este momento y el trabajo que han realizado quienes han estado al frente de la internacional.

Creo también que la llegada del maestro Javier González Gómez va a permitir seguir fortaleciendo nuestro trabajo con los distintos organismos internacionales y desde luego, a seguir encaminando en una hoja de ruta aquellos retos y desafíos que se enfrentan, no solamente en México ante la crisis sanitaria, sino otros países, particularmente en lo que se refiere el derecho a acceder a la información y el derecho también a la protección de los datos personales.

Yo le doy la bienvenida y celebro una persona tan competente como él, acepte formar parte de este equipo de trabajo.

A favor de su nombramiento.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** También, por supuesto, a favor, me estoy enterando de un deceso lamentable, por eso, bueno, en fin, me distraje, pero bueno, veo las cartas credenciales de quien hoy también se incorpora al equipo, me parecen, digamos, de lo más destacadas y estoy seguro, tampoco tengo, como decía la Comisionada Ibarra, el gusto de conocerlo personalmente, pero estoy seguro que, por su experiencia laboral, llegará a sumar y abonar al equipo.

A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Por supuesto que a favor. Le doy la bienvenida a Javier González Gómez.

Además del currículum que tiene, bueno, la experiencia me parece que en estos temas es medular. Entonces me da mucho gusto que forme parte de la comunidad INAI.

Y, bueno, yo también no quiero dejar de reconocer el trabajo realizado por el doctor Joaquín González Casanova. El INAI, como se ha dicho, tiene reconocimiento internacional en los dos derechos fundamentales que garantizamos, tanto acceso a la información como protección de datos personales.

Entonces, bueno, parte de ese reconocimiento internacional que tiene el INAI es justamente por todas las personas que han tenido paso por esta institución, por los esfuerzos realizados y, bueno, a mí me parece que también es importante hacer ese reconocimiento al doctor González Casanova.

Y muy a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Por parte del Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Me sumo a la recepción con especial ánimo y entusiasmo de la institución por recibir las credenciales que acompañan a la personalidad, al personaje, que es un reconocido y prestigiado profesional y especialista en los campos que ahora se le encomiendan a Javier González Gómez, y naturalmente viene a completar una labor.

Hay que reconocer el papel también que hasta hace, bueno, que hasta finales de agosto este nombramiento surtirá sus efectos a partir del 7 de septiembre, al término de la gestión que con oficio, con dedicación y con puntual esfuerzo vino realizando durante cinco años prácticamente Joaquín González Casanova.

Así es que se cierran círculos, se cierran ciclos en la vida de las instituciones, personalidades que vamos de paso todos, todas, y que naturalmente así es, dejamos lo que hicimos y pusimos de nuestra parte. A uno reconocemos y le damos la gratitud por su labor, a otro le damos la bienvenida, Javier González Gómez para que haga el deber que ahora corresponde, sobre todo en un momento clave en que la proyección internacional del INAI debe subrayarse, dado que lideramos, como ya se dijo por mis compañeras, por mis compañeros, lideramos un reconocimiento importante de nuestra condición de órgano bicéfalo o bifrontal en la protección de ambos derechos con enorme reconocimiento, hay que decirlo, y prestigio internacional.

Muchas gracias.

Vamos a continuar dándole, por supuesto, la bienvenida a Javier González.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Se procedería a abordar el punto 9 del Orden del Día, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Por favor, tal cual.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Es relativo a la Presentación del Reporte Global de Metas, Objetivos y Proyectos Especiales del Segundo Trimestre de 2020. Por lo cual se tiene por presentado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Continuamos entonces con la agenda.

Antes de pasar al punto décimo, vamos a dar paso, bueno, le voy a pedir que lea el punto del acuerdo y vamos a tener dos participaciones; en primer turno, la de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, y después la de la Comisionada Josefina Román.

Así es que si es tan amable de dar una lectura muy breve, bueno, del punto de acuerdo para de inmediato pasar la voz a mis compañeras.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado Presidente.

El punto 10 del Orden del Día corresponde a la Presentación del pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Presidente. Si me permite hacer uso de la voz.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Adelante.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Gracias.

Compañera y compañeros Comisionados, las instituciones del Estado mexicano tienen un papel crucial en la instrumentación de acciones para erradicar la violencia contra las mujeres.

Para avanzar en ese sentido, nuestro marco normativo y nuestros procedimientos deben ser revisados de manera periódica para determinar si cumplen con los más altos estándares que se requieren.

Si bien en marzo de 2017, el Comité de Ética discutió un protocolo de actuación frente a casos que involucren violencia en el trabajo incluyendo el hostigamiento y el acoso laboral y/o sexual, y la discriminación en el INAI; se ha revisado nuestro marco jurídico interno y se ha venido, entiendo, nuevos ordenamientos que permiten atender de mejor manera los problemas que se han llegado a dar en el clima laboral interno y la posible violencia que pudiera presentarse en el entorno.

Dada la gravedad de los fenómenos del acoso y del hostigamiento sexual se ha considerado conveniente contar con un ordenamiento específico; y en ese sentido, en la sesión anterior se presentó ante este Pleno el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual del INAI.

El acoso y el hostigamiento sexual se pueden presentar en varios entornos y si bien son fenómenos que afectan tanto a hombres como a mujeres, también es cierto que nos afectan en mayor medida a nosotras.

Basta recordar que, según datos de la Organización Internacional del Trabajo, al menos 12 millones de mujeres han sufrido acoso sexual en los lugares en que laboran y el 90 por ciento de ellas han decidido cambiar de trabajo antes que denunciar.

Ahora bien, el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanas señala que tanto dicho ordenamiento como las leyes emitidas por el Congreso de la Unión y los Tratados Internacionales que se celebren serán la ley suprema de la unión. Uno de dichos instrumentos internacionales es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, también conocido como Convención de Belém do Pará, la cual en su artículo 3º establece el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como en el privado.



Dos de los deberes que la misma Convención prevé en su artículo 7º a cargo de los Estados consiste en incluir en su legislación interna normas penales, civiles, administrativas y de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, así como a actuar con la debida diligencia para prevenirla, investigarla y sancionarla.

El INAI ha mostrado ser una institución comprometida con el respeto a los derechos humanos y por ello ha avanzado en la inclusión de forma transversal de un enfoque de género en la totalidad de sus actividades desde aspectos de planeación, sensibilización y capacitación hasta el diseño de políticas públicas de alcance nacional; ello ha implicado también el que en nuestra normativa interna se regule el tema de la violencia en el ámbito laboral y hemos puesto especial énfasis en los fenómenos del acoso y el hostigamiento.

Así, en el Código de Ética presentado a este Pleno el 2 de octubre del año pasado se incluyó entre las conductas que vulneran la regla de desempeño permanente con integridad el hostigar o acosar a compañeras y compañeros de trabajo o personal subordinado; además, en el Código de Conducta presentado a este Pleno el 22 de julio pasado se prevé el compromiso de quienes formamos parte del INAI de no tolerar el acoso y el hostigamiento sexual así como de denunciarlos.

Finalmente, la sesión pasada se presentó ante este Pleno el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual del INAI, el cual contempla acciones de sensibilización y de promoción de un clima laboral libre de violencia, de capacitación, de prevención, de atención y de sanción de los casos que pudieran presentarse.

La vigencia de estas normas internas, sin duda, nos permite avanzar en el cumplimiento de los dos deberes que he referido y que derivan de la Convención de Belém do Pará, pues contamos con herramientas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

La sanción de las personas responsables de conductas de gravedad como el acoso y el hostigamiento sexual es un requisito para lograr su erradicación, pero este Instituto también debe apostar por la prevención y así se está haciendo.

En tal virtud el pronunciamiento de cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual en el INAI, que ahora analizamos, tiene especial relevancia, pues es la primera acción específica de prevención que se señala en el artículo 12 del protocolo y estamos emitiendo de manera inmediata, lo cual refleja nuestro compromiso con la erradicación de este tipo de violencia en la institución.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por esta reflexión que, desde luego, nos conmueve, nos importa, tal es que estamos generando una atmósfera benigna en la institución para el respeto de todas y de todos, pero especialmente sobre todo por la experiencia histórica de todas.

Experiencia histórica más visibilizada hasta hace muy poco ya.

Compañera Comisionada Josefina Román, le pido que haga uso también de la palabra en los términos que se había anunciado.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, muchas gracias.

Abonando a lo ya mencionado por mi compañera Comisionada Blanca Lilia Ibarra, por supuesto que este es un tema por demás importante que no solo nos preocupa, si nos ocupa, sino que también nos ocupa al Pleno de este Instituto.

La naturaleza del servicio que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales está llamado a ejercer, nos muestra como un deber, pero sobre todo como un principio de vida perpetuar en todo momento el respeto a las personas que día a día trabajamos en la consolidación y garantía del derecho humano de acceso a la información y también del derecho humano de la protección de los datos personales, situación que de inicio debe prevalecer en nuestra casa laboral, de ahí que ese respeto inicie por las personas que conformamos esta institución.

Es por ello que el Pleno del Instituto ha venido trabajando una serie de mejoras y adecuaciones que permiten transversalizar la igualdad entre hombres y mujeres en nuestros espacios laborales.

Establecer el acceso a la información y la protección de datos personales con perspectiva de género y desarrollar todos aquellos parámetros que hagan del INAI una institución con miras al irrestricto respeto a los derechos humanos y a los principios derivados de nuestras normas jurídicas, pero más allá de ello, de nuestras normas de carácter ético que conlleven la sana convivencia, lo cual permee en una mayor calidad del ejercicio autónomo que desarrollamos todos los días.

En este sentido en el INAI derivado de los compromisos internacionales asumidos y ratificados por el Estado mexicano, a efecto de garantizar y fomentar la integridad en el servicio público, hemos implementado los códigos de ética y de conducta, así como también se han implementado las bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética del INAI, las cuales establecen los elementos y mecanismos para su actuación, así como sus funciones y atribuciones.

Los principios éticos y valores establecidos en los Códigos de Ética y de Conducta de este organismo autónomo son el fundamento de las bases para el actuar cotidiano y de la tutela de los derechos. Establecen los principios, valores y reglas de integridad que orientan la conducta basada en la legalidad, en la equidad de género, así como la protección y defensa de los derechos humanos.

De ahí entonces que también se ha presentado y aprobado el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en este día con mucho respeto y atención a los temas que derivan de la no permisividad por el menoscabo de las personas que integramos la comunidad INAI.

Hacemos el unánime pronunciamiento por la cero tolerancia a cualquier tipo de conducta que implique hostigamiento sexual y acoso sexual dentro y fuera de la institución.

Vemos entonces que tanto el hostigamiento sexual como el acoso sexual son formas de violencia que afectan la dignidad de las personas

y deterioran además la calidad y eficiencia del desempeño de sus integrantes.

Por ello estamos convencidos de que no podríamos decirnos garantes de un derecho o dos derechos humanos si no fuésemos congruentes con el cuidado que debe existir por vivir con honor el cargo público que nos fue encomendado.

Por todo lo anterior es que el INAI, a través del Pleno, se pronuncia de manera pública y enérgica por la cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual, así como de toda forma de violencia contra las mujeres o cualquier acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas en cualquiera de sus formas que estas conductas puedan ocurrir.

La cero tolerancia a los actos inapropiados deberá permear en todas las personas servidoras públicas de la estructura, personas prestadoras del servicio social y de prácticas profesionales y de honorarios, así como también las y los trabajadores de las personas físicas y morales que presten sus servicios al instituto, independientemente de su empleo, cargo o comisión.

Estamos convencidos que la ética es el cimiento del actuar del INAI y corresponde a todas las personas antes mencionadas cumplir con el compromiso de construir una ética pública fundada en el respeto, la igualdad, protección de la integridad y los derechos humanos de todas las personas.

Asimismo, quienes conformamos este organismo autónomo tenemos la responsabilidad de trabajar para servir a la ciudadanía, y al mismo tiempo poseemos la obligación ética y el compromiso con la integridad, la igualdad y no discriminación; la cultura de la legalidad y del respeto por los derechos humanos poniendo en marcha el protocolo que hemos aprobado y conforme al pronunciamiento que hoy hacemos, pero sobre todo viviendo día a día nuestra actividad laboral de la mano de la cultura ética que seguiremos infundiendo y difundiendo entre quienes conformamos esa gran institución garante de los derechos fundamentales.

Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias. Yo creo que nos sentimos muy representados los tres Comisionados al haber escuchado a las dos Comisionada.

Dar un mensaje complementario por esta importante decisión que hay que reconocer también, el trabajo del Comité de Ética del Instituto que llevó a cabo las sesiones, las discusiones teóricas, académicas y profesionales de sus integrantes, que son de reconocer también el mérito que nos proporcionaron sus propuestas, su proyecto y hoy estaremos aprobando.

Así es que le pido a la Secretaria Técnica en funciones, que recabe la votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente, por sus instrucciones sometemos a consideración de los presentes el pronunciamiento o lo tendríamos únicamente como presentado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Perdón, es en este caso, para que lo tenga claro, es como presentado, es así. Claro que lo avalamos personalmente y moralmente en todos los sentidos, pero conforme a la regla nos damos por enterados, porque Comité de Ética, como otros Comités, realizan funciones para las cuales están habilitados y generan este insumo que se vuelve de resonancia porque el Pleno lo avala, bajo el esquema de dar por presentado el instrumento.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se toma nota de la presentación, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Les agradecemos los cinco, a todos aquellos que nos hicieron el favor de seguirnos.

No habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida esta sesión también de transmisión digital virtual, gracias a las tecnologías de la información. Hoy tuvimos un día importante como todos, pero especialmente porque dimos a conocer hace un rato por la mañana el buscador, una nueva hazaña tecnológica a cargo del Comisionado Guerra Ford, que debo reconocer se hizo con un evento de mucha difusión porque además es una cuestión que lo merece y gracias, pues somos el equipo del INAI, los Comisionados y sus comisiones que trabajan, pero esta cuestión la dirigió, la condujo Óscar Guerra así es que pues tenemos motivo especial para sentirnos orgullosos del trabajo que estamos haciendo desde el INAI.

El buscador de la Plataforma Nacional de Transparencia que enlaza a los 33 órganos garantes del país y que se presentó hace un rato por la mañana en una nutrida reunión, prácticamente todos los Comisionados de los órganos garantes del país y de los Comisionados del INAI naturalmente con el beneplácito para todos.

Gracias. Nos retiramos y seguiremos en comunicación constantemente, gracias a la Secretaria Técnica del Pleno en funciones por el papel que hoy desempeñó.

Gracias a todas y todos.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, buenas tardes y buen provecho.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Hasta luego, igualmente, buenas tardes, buen provecho, nos estamos viendo.

--ooOoo--